

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
002215 del 31 de julio del 2020**

**Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020,
"Modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal
2020"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las
establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de
diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del
Atlántico.**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 93 de fecha 15 de mayo de 2020 por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y en concordancia con su ARTÍCULO 40 se VIABILIZA, PRIORIZA Y APROBA el siguiente proyecto de inversión **"Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento Atlántico"**, BPIN 2020000100161, y se designa a la Universidad del Atlántico como entidad ejecutora y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4,732,938,893.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 98,268,180.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,694,009,061.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	\$1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	\$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2,694,009,061.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Valor SGR	\$ 2,694,009,061.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			NO APLICA	Valor SGR	\$ 0.00	

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
002215 del 31 de julio del 2020**

Que el Minciencias en cumplimiento con los requisitos para ejecución del proyecto aprobado solicitó la incorporación de los recursos a financiar mediante el Sistema General de Regalías en un capítulo independiente del presupuesto 2020 de la Universidad del Atlántico, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

Que en concordancia con lo anterior, la Universidad del Atlántico mediante resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020, modificó el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, incorporando los recursos del FCTel del SGR, que corresponden a la financiación del proyecto **"Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento Atlántico"**, BPIN 2020000100161, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS (\$2,694,009,061) en el capítulo independiente que ya estaba creado en el presupuesto.

Que en el resuelve de la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020 en su ARTÍCULO PRIMERO reza: "Ordenase la incorporación de recursos del FCTel del SGR en el capítulo independiente ya creado del presupuesto de INGRESOS de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2020 y el Bienio 2021-2022, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS (\$2,694,009,061) de la siguiente forma:

NOMBRE DEL CAPÍTULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
NOMBRE FONDO: FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOMBRE RUBRO: FORT LAB BIOLOGIA MOLECULAR
PROYECTO: BPIN2020000100161"

Que en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020 reza también "Ordenase la incorporación de recursos del FCTel del SGR en el capítulo independiente ya creado del presupuesto de GASTOS de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2020 y el Bienio 2020-2021, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS (\$2,694,009,061) de la siguiente forma:

NOMBRE DEL CAPÍTULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
NOMBRE FONDO: FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOMBRE RUBRO: FORT LAB BIOLOGIA MOLECULAR
PROYECTO: BPIN2020000100161"

Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social remitió a Minciencias el día 19 de junio de 2020 mediante correo electrónico la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020 acompañada de la certificación de cumplimiento de requisitos para el proyecto "Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento Atlántico" identificado con BPIN 2020000100161.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
002215 del 31 de julio del 2020**

Que Minciencias en correo electrónico de fecha 15 de julio de 2020, informó a la Universidad del Atlántico que en atención a los documentos recibidos el 19 de junio de 2020, para el proyecto BPIN 2020000100161 identificado como "*Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento Atlántico*", nos permitimos informarle lo siguiente:

“Se recibió copia del Acto Administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015. NO CUMPLE.

La entidad remite Resolución rectoral No 002084 del 16 de junio del 2020, suscrito por Jorge Luis Restrepo Pimienta, en calidad de Rector encargado de la Universidad del Atlántico, en el cual se expresa lo siguiente: “Ordenase la incorporación de recursos del FCTel del SGR en el capítulo independiente ya creado del presupuesto de Ingresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2020 y el bienio 2021-2022 por valor de (2.694.009.061) (...)”

Una vez revisado el documento allegado por la entidad, el mismo no cumple con el requisito previo a la ejecución contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13, del Decreto 1082 de 2015.

La vigencia que se menciona es la 2020 y el bienio 2021-2022, la cual no es correcto, ya que la vigencia en la cual se va a recibir los recursos es el bienio 2019-2020”

Que para proceder a la corrección enunciada por Minciencias la Universidad del Atlántico procedió a modificar mediante la presente Resolución los Artículos Primero y Segundo

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Modificar los **ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO** de la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020 así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la incorporación de recursos del FCTel del SGR del Bienio 2019-2020 en el capítulo independiente ya creado en el presupuesto de INGRESOS de la Universidad del Atlántico, vigencia 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS (\$2,694,009,061) de la siguiente forma:

NOMBRE DEL CAPÍTULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOMBRE FONDO: FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
002215 del 31 de julio del 2020**

NOMBRE RUBRO: FORT LAB BIOLOGIA MOLECULAR

PROYECTO: BPIN2020000100161”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase la incorporación de recursos del FCTel del SGR del Bienio 2019-2020 en el capítulo independiente ya creado del presupuesto de GASTOS de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2020 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS (\$2,694,009,061) de la siguiente forma:

NOMBRE DEL CAPÍTULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOMBRE FONDO: FONDO DE CIENCIA TECLOGÍA E INNOVACIÓN

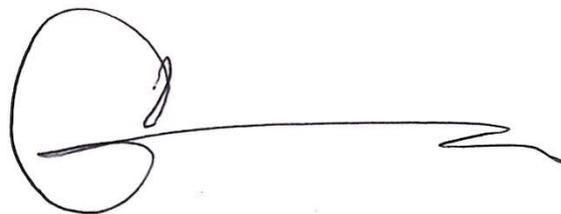
NOMBRE RUBRO: FORT LAB BIOLOGIA MOLECULAR

PROYECTO: BPIN2020000100161”

Los **ARTÍCULO CUARTO y QUINTO** de la Resolución N° 002084 del 16 de junio de 2020 permanecen iguales.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia Atlántico, a los 31 días del mes de julio del 2020.



JOSÉ RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyectó: Dilia Jaraba Sánchez – Gestión Proyectos Vicerrectoría
de Investigaciones, Extensión y Proyección Social
Reviso: Miguel Antonio Caro – Jefe Departamento de Investigaciones